

# **EL MOSCA**

### Pablo López Legazpi

Comercial Indoor Dpto. Maritimo Nacional

M +34 646 776 743

www.elmosca.es

#### GO GLORAI

C/ Carpinteros, 1 28320 — Pinto Madrid (SPAIN)

T +34 916 214 094 E 11309

F+34 916 214 120







## TARIFA UNICO STAR 2023

Islas BALEARES: Servicio "Puerta – Puerta "					
TARIFA/DESTINO	PALMA MALLORCA	IBIZA	MENORCA		
MINIMO FACTURA	20€	20 €	20€		
POR KILOS	0,17-€ / KG	0,18-€ / KG	0,19-€ / KG		

### Reexp a Formentera consultar precios.

GASTOS NO INCLUIDOS	GRUPAJE	
SEGURO	6€ UNIDAD	
IMO2020	0.006€ Kg	
CONVERSION	1 m3 = 333 Kg,	
BAF	SEGÚN TABLA ADJUNTA	

Islas CANARIAS Covencional: "Servicio Puerta - Puerta"					
MCA-DESTINO	LAS PALMAS	TENERIFE	LANZAROTE	FUERTEVENTURA	
MINIMO FACTURA	20 €	20 €	25 €	25 €	
1 KG – 1000 KG	0,18 € / KG	0,18 € / KG	0,20-€ / KG	0,21-€ / KG	

Islas CANARIAS Expres: "Servicio				
MCA-DESTINO	LAS PALMAS	TENERIFE		
MINIMO	30€	30 €		
FACTURA				
PRECIO / KILO	0,265 €/ KG	0,265 €/ KG		

Reexp La Palma /Gomera / El Hierro :  $26 \in minimo$  /  $0.156 \in kg$ . A sumar al precio de Tenerife

GASTOS NO INCLUIDOS	GRUPAJE	
DESPACHO EXPORTACIÓN	14-€	
DESPACHO DE IMPORTACIÓN	23€	
T-3	INCLUIDA	
SEGURO	0,5% VALOR FACTURA	
BAF	SEGÚN TABLA ADJUNTA	
Gri	o.o36 € / kg	
IMO 2020	0.012 € / KG	
CONVERSION	1 M3 = 333 KG	



## EL MOSCA

## Pablo López Legazpi

Comercial Indoor Dpto. Maritimo Nacional

M +34 646 776 743

www.elmosca.es

#### GO GL ORA

C/ Carpinteros, 1 28320 — Pinto Madrid (SPAIN) T +34 916 214 094 E 11309 F +34 916 214 120







#### **CONDICIONES GENERALES DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCION TARIFAS**

-. En los precios detallados para las Islas Canarias, no van incluidos los impuestos AIEM e IGIC, -. En los precios ofertados para Ceuta y Melilla, no van incluidos los impuestos de los aforos. -. Los precios ofertados son para mercancías generales y a temperatura ambiente, quedan excluidas de estos precios mercancías especiales ó peligrosas. - El importe de cualquier fracción será siempre superior al de su anterior en kilogramos. -.La conversión volumétrica para los servicios marítimos es de 1 m3 = 333 kg. RECOGIDA Y REPARTO La entrega y recogida de la mercancía se realizará siempre en planta baja, siendo por cuenta del cliente cualquier medio adicional. La no entrega o ausencia del consignatario, dirección incorrecta o incompleta, el rehusé de la mercancía, no aceptación del pago del servicio u otras circunstancias ajenas a la voluntad del operador de transporte serán responsabilidad del remitente. En estos casos todos los gastos de devolución al remitente o segundas y sucesivas entregas serán por cuenta del remitente. - . SEGUROS. Canarias: La mercancía viajara en condiciones de seguro a todo riesgo con un coste del 0.6% sobre valor declarado en la factura comercial. En caso de disponer de seguro propio deberán informarnos por escrito para no cobrarles dicho concepto. Baleares: La mercancía viaja con un seguro de 8% sobre valor de porte y la responsabilidad del operador alcanzara como mínimo el importe marcado por L.O.T.T y como máximo el importe de 18,02 € /kg actuando siempre como limite el valor o coste de la mercancía transportada y hasta un máximo de 1.502 € por expedición. Si no se abona ninguna cantidad en concepto de seguro la responsabilidad estará limitada por la ley 16/1987 del 30/07 LOTT. Las reclamaciones deberán hacerse en el momento de la entrega de las mercancías haciéndolo constar en el albarán o carta de porte dentro de las 24 horas siguientes a la recepción no haciéndose responsable el operador de reclamaciones comunicadas fuera de plazo. -. MERCANCIA S ESPECIALES. Serán consideradas mercancías especiales: - Bultos de más de 3 m de largo - Bultos de más de 2.2x2.2x2.2 - Bultos de más de 1.200 kg. Por unidad Bultos que no permitan apilar carga encima o por sus características o por instrucciones del cliente. Estas mercancías se regirán por tarifas especiales y se cubicaran según las medidas de los contenedores si hay perdida de estiba por sus especiales condiciones. -. DOCUMENTACION. -Envíos a Canarias, Ceuta, Melilla deben ir acompañados siempre de factura comercial en firme con todos los datos, razónes sociales de remitente y destinatario, nif,,etc., no son validas facturas proformas ni albaranes valorados. - En dicha factura se debe indicar las condiciones del envío (Incoterm); CIF.DDU,DDP,EXW. - En casos de mercancías no destinadas a la venta se deberá facturarse en documento aparte indicando "Valor a efectos estadísticos" - En contra rembolsos se aplicará un 4 % de gestión sobre el importe del mismo con un mínimo de 5 € y un máximo de 300 €.